


000268

23 AGO. 2016



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
 Versión: 1
 Página: 1

MINEDUCACIÓN 

Diego

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **456** Fecha Solicitud 18/08/2016
 Tipo de Operación: 1305
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA ESTADÍSTICA

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En el marco del proyecto de estabilización, mantenimiento y afinamiento del sistema nacional de evaluación estandarizada, la Subdirección de Diseño de Instrumentos cuenta con el plan de acción para el año 2016, en el cual se enuncian los objetivos, metas, actividades e indicadores que sirven de guía para la toma de decisiones y facilitan el seguimiento y evaluación de las acciones que sean realizadas. Acompañando lo anterior, se proyectaron los recursos financieros, físicos y humanos requeridos para adelantar las labores previstas dentro del proyecto y dar cumplimiento a los objetivos y metas trazados.

Entre las actividades contempladas dentro del proyecto de estabilización, se contempla la definición de niveles de desempeño para los módulos del examen SABER. Esta actividad tiene como objetivo definir con el acompañamiento de la comunidad académica, los puntos de corte para los y pruebas que conforman los exámenes, con el objetivo de establecer "qué saben y saben hacer los estudiantes" que son clasificados en cada nivel a partir de las preguntas desarrolladas para cada módulo o prueba. Para llevar a cabo lo anterior, es fundamental que este proceso cuente con la asesoría de expertos en la metodología estadística seleccionada para la validación y definición de niveles de desempeño, así como profesionales que apoyen permanentemente su desarrollo.

Adicional a lo mencionado anteriormente, la subdirección es la encargada de la conformación y puesta en marcha de los comités técnicos de área como una estrategia de validación y monitoreo a los exámenes SABER. El funcionamiento de esta estrategia depende de la información estadística relacionada con el comportamiento de cada prueba, en ese sentido es imprescindible la generación de procesamientos y la validación de información que permitan obtener los datos que se requieren de acuerdo a la dinámica de cada comité conformado.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el ICFES no cuenta en su planta de personal con un número suficiente de funcionarios, se requiere de un profesional que asesore y coordine el desarrollo de la metodología que se establezca para la definición y validación de niveles de desempeño, así como la asesoría en manejo, interpretación y uso adecuado de técnicas de análisis estadísticos con el fin de generar la información necesaria para el funcionamiento de los comités técnicos.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata". El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales de asesoría técnica en el procesamiento de datos para el funcionamiento de comités técnicos que adelanta la Subdirección de Diseño de Instrumentos, así como en la implementación de metodologías y procedimientos estadísticos y psicométricos para la definición de niveles de desempeño de los exámenes SABER.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para desarrollar el objeto del contrato se requiere una persona con el siguiente perfil:
 Categoría de Contratista IV Nivel 8 de la Circular No. 20 de 2015.

1. Título profesional en Estadística.
2. Título de maestría en la misma disciplina.
3. Mínimo 60 meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a:

Obligaciones específicas:

1. Asesorar y participar en las actividades de procesamiento y análisis estadísticos asociados a la definición de niveles de desempeño para los exámenes SABER así como para el funcionamiento de comités técnicos de área.
2. Participar y dar asesoría en el diseño y desarrollo de la metodología de procesamiento para la definición y validación de niveles de desempeño.
3. Realizar la entrega de reportes estadísticos sobre los diferentes procesamientos que se ejecuten en el marco de este contrato.
4. Generar reportes de manera estandarizada que documenten los procesos y actividades que se deleguen a su cargo.
5. Asesorar el desarrollo y ejecución de los comités técnicos de área.
6. Asesorar en el desarrollo y ejecución de la definición de los niveles de desempeño para las pruebas de los exámenes SABER.
7. Asesorar en el desarrollo de las investigaciones propias del diseño de las pruebas que conforman los exámenes SABER.
8. Asistir a los eventos y actividades que se le designen durante el tiempo del contrato.
9. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.

Obligaciones generales

1. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato.
2. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
3. Permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales durante toda la ejecución del contrato.
4. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución No. 000141 del 21 de febrero de 2013.
5. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.
6. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.
7. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS**

Los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

Calidad del Servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector de Diseño de Instrumentos del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
5. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
7. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
8. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL
CONTRATO**

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 20 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales en Estadística para la vigencia 2016 y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado y particularmente con el perfil de Giovany Babativa.

Giovany Babativa es estadístico de la Universidad Nacional de Colombia y magister en esta misma ciencia, cuenta con experiencia de más de 9 años en entidades públicas y privadas en actividades relacionadas con la definición de técnicas de muestreo, administración de bases, manejo, interpretación y uso adecuado de técnicas de análisis estadístico y procesamiento de datos, cabe resaltar que cuenta con un manejo avanzado de software estadístico como SAS y SPSS, por lo que su perfil profesional y experiencia hace relevante su contratación.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000) monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será la suma TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000), los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: tres (3) mensualidades de DOCE MILLONES DE PESOS (12.000.000) IVA incluido a partir del mes de septiembre, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el último pago, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 006 del 21 de abril de 2015, la cual hace parte integral del presente contrato.


PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales este contrato tendrá un plazo de ejecución de 3 meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110029	Servicio Diseño De Instrumentos	1	36000000	36000000					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre ADRIANA MILENA MENDOZA PEDROZA	Nombre CRISTIAN FERNANDO TELLEZ PIÑEREZ		
Firma <i>Adriana M. Mendoza P.</i>	Firma <i>Cristian Fernando Tellez Piñerez</i>		

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	2016-1	MINEDUCACIÓN  FECHA DE INVITACION: 26/08/2016
---------------------------------	--------	---

Bogotá D.C

Señor (a)
JOSÉ GIOVANY BABATIVA MARQUEZ
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales de asesoría técnica en el procesamiento de datos para el funcionamiento de comités técnicos que adelanta la Subdirección de Diseño de Instrumentos, así como en la implementación de metodologías y procedimientos estadísticos y psicométricos para la definición de niveles de desempeño de los exámenes SABER.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los estudios previos que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

- (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
- (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

29/08/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@contratista.icfes.gov.co ó en la Carrera 7 # 32-12, tel: 4841410 Ext. 136

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: DIEGO PALACIOS SÁNCHEZ 